I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 032/ 2017

Cerrillos, Marzo 24 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en reglamento N° **250** que regula la **Ley N°19.886**, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su **Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N° 7 cuando la naturaleza de la Negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación;** j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y /o esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-*

2) Lo autorizado mediante Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 17025 de fecha 22 de Febrero de 2017, Solicitud de Pedido N°405/09/2017 de tesoreria, memorándum 401/0248/2017 del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporados a la presente resolución.-.

3) Que, para la contratación de Servicio de Verificación de Cheques, por el mes de marzo en las hortensias 400 por la campaña de Permiso de Circulación de la Empresa Informes Garantizados S.A., se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente antes citada.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 , 3 de lo considerando a **Informes Garantizados S.A.** por un monto total de $ 357.000 I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-009-000-000, Gastos por Servicios de Pago y Cobranza del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

RAUL RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

*MPIV/ *rme*
Distribución:
- *Control*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Abastecimiento*
- *Archivo*